

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2020

P00047

Expediente Nº 14.016/20

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. Nº 14.016/20 en el cual, mediante Nota Nº 0014/20, la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Ing. María Soledad VICENTE, informa acerca de la realización del TALLER REGIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO SOCIAL (PDTS), a cargo del Ing. Roberto GIORDANO LERENA, que se llevará a cabo el 9 de marzo de 2020, organizado conjuntamente por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que el referido Taller se enmarca en las actividades organizadas con motivo de cumplirse ciento cincuenta años del ejercicio de la Ingeniería en Argentina, las que se desarrollan bajo el lema "150 años construyendo futuro".

Que los talleres regionales de PDTS tienen como objetivo promover el desarrollo de propuestas que permitan que el conocimiento científico, generado tanto en las Ingenierías como en otras disciplinas y que se oriente a generar soluciones a problemas reconocidos de alcance provincial, regional o nacional, puedan se presentados en el Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Que, consecuentemente, tales eventos constituyen espacios de formación de investigadores y gestores, que contribuyen a difundir detalles sobre los PDTS como instrumentos de reconocimiento oficial de la actividad de desarrollo tecnológico con impacto social del sistema científico-tecnológico, y a desarrollar competencias de identificación y formulación en los participantes.



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

r00047

Expediente Nº 14.016/20

Que el Taller en cuestión, se encuentra destinado a gestores universitarios en ciencia, tecnología y transferencia, a docentes, a empresarios y a funcionarios que pudieran interesarse en la temática.

Que se incorpora en autos el currículum vitae abreviado del disertante.

Que las características de la actividad se encuadran en las previsiones contempladas en los artículos 11 y 12 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, en los cuales se describe la figura de "Aval Académico".

Que el articulo 14 del citado Reglamento establece que "finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 19/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval académico de la Facultad de Ingeniería, al 29º TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO SOCIAL (PDTS), a cargo del Ing. Roberto GIORDANO LERENA, a llevarse a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el 9 de marzo de 2020, con la organización conjunta del Tomsejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI) y esta Unidad Académica.



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsping@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.016/20

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Ing. María Soledad VICENTE, la presentación de la información contemplada en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Sra. Vicedecana de la Facultad; a la Dirección de Cómputos para su amplia difusión; al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI # 0 0 0 4 7 -CD- 2 0 2 0

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENERÍA - UNSA ING. HECTOR RAUL CASADO DECAHO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA